



Decreto N° 42/11

+

JUAN ALBERTO PUIGGARI

Por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica

ARZOBISPO DE PARANÁ

VISTO,

el Decreto N° 009/09, del 9 de febrero de 2009, de S. E. Mons. MARIO MAULIÓN, Arzobispo de Paraná, por el que se designó al Pbro. RUBÉN HORACIO SCHMIDT, como Párroco de la Parroquia INMACULADA CONCEPCIÓN en VILLA URQUIZA, Departamento Paraná;

la renuncia presentada el 19 de octubre pasado por el Pbro. Rubén Horacio Schmidt al oficio de Párroco de esa Parroquia;

CONSIDERANDO,

que el Pbro. MARIO ORLANDO OLIVERA, Vicario Parroquial de la Parroquia N. S. de la Merced en Cerrito desde el 9 de febrero de 2010 (Decreto N° 013/10), Administrador de la Parroquia Inmaculada Concepción de Villa Urquiza desde el 21 de junio de 2010 (Decreto N° 075/10), reúne las condiciones requeridas para el cargo de Párroco de esa comunidad que pastoralmente le fue encomendada durante la ausencia del Pbro. Rubén Horacio Schmidt;

POR LAS PRESENTES LETRAS

1. ACEPTO la renuncia presentada por el Pbro. RUBÉN HORACIO SCHMIDT al oficio de Párroco de la Parroquia INMACULADA CONCEPCIÓN en VILLA URQUIZA.
2. DESIGNO, por el término de seis años, al Pbro. MARIO ORLANDO OLIVERA, como PÁRROCO de la Parroquia INMACULADA CONCEPCIÓN en VILLA URQUIZA.
3. CONCEDO al Pbro. MARIO ORLANDO OLIVERA todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, conforme a lo establecido en el Derecho Canónico.
4. Al tomar posesión de su cargo, el Pbro. MARIO ORLANDO OLIVERA hará profesión de fe y prestará juramento de fidelidad ante mí o a quien yo delegue.
5. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Dado en Paraná, a los veintiún días del mes de octubre de 2011.

+ JUAN ALBERTO PUIGGARI

Arzobispo de Paraná

Por mandato de su Excia. Rvdma.

Pbro. Hernán Quijano Guesalaga
Secretario Canciller